



Uso excepcional de antibióticos: metafílaxis y profilaxis

El marco regulatorio europeo impone restricciones rigurosas en el uso de medicamentos antimicrobianos con propósitos metafílicos y profilácticos, subrayando la necesidad **de evaluar exhaustivamente los riesgos asociados y de considerar alternativas viables**. En este contexto, la identificación precisa de criterios de riesgo y las condiciones óptimas para la aplicación de metafílaxis y profilaxis se vuelven imperativas.

El uso metafílico de los antibióticos debe limitarse a casos excepcionales

El concepto de metafílaxis se refiere al uso preventivo de antibióticos en situaciones muy específicas, como herramienta para la lucha contra la propagación de enfermedades dentro de un grupo de animales, aunque su aplicación debe estar altamente justificada.

La metafílaxis se basa en un principio de precaución y eficacia: administrar medicamentos antimicrobianos **solo después de haber diagnosticado una infección en una parte del grupo, y solo si existe un alto riesgo de que esta infección se propague al resto de los animales**.

Este enfoque busca tratar no solo a los individuos ya enfermos sino también a aquellos que, aunque aún no muestran síntomas, se considera que están en la fase de incubación de la enfermedad (periodo entre la infección y la aparición de los signos clínicos). La clave aquí es la anticipación, pero de forma muy prudente, dentro de un marco que prioriza la búsqueda de otras alternativas, como pueden ser las vacunas, antes de optar por el uso de antibióticos.



Metafilaxia: solo después de haber diagnosticado una infección en una parte del grupo, y solo si existe un alto riesgo de que esta infección se propague al resto de los animales.

Un ejemplo práctico nos ayuda a entender mejor este concepto: imaginemos un lote de terneros que llega a un cebadero y se descubre que una parte significativa de ellos padece neumonía. En este caso, el uso metafiláctico de antibióticos sería considerado apropiado para controlar la enfermedad y evitar su propagación a los animales sanos. Este enfoque contrasta con la situación en la que un lote llega mayoritariamente sano a la granja; aquí, la metafilaxia no tendría justificación.

La metafilaxia, por lo tanto, se presenta como una herramienta de doble filo: esencial en el arsenal contra las enfermedades en las granjas de vacuno, pero cuya aplicación debe ser **restringida a casos verdaderamente excepcionales y siempre bajo el marco normativo** que promueve el uso prudente de los antibióticos.

Existen **procedimientos normalizados de metafilaxia** para vacuno de carne y para el secado de vacuno de leche publicados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/documentometafilaxiavacunocarne_tcm30-661702.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/documentometafilaxiabovinoche_tcm30-622528.pdf

¿Profilaxis antibiótica? Como norma, NO.

La profilaxis se presenta como un tema de especial interés en el manejo sanitario de las granjas de vacuno. La norma de oro en este ámbito es clara: el uso de antibióticos de manera profiláctica debe evitarse.



La profilaxis estaría justificada, por ejemplo, en caso de una cirugía de urgencia, donde el peligro de infección es alto.

No obstante, pueden presentarse situaciones excepcionales donde la aplicación profiláctica de antibióticos se convierte en una consideración necesaria. En estos casos, la decisión de utilizar antibióticos de forma preventiva debe cumplir con criterios rigurosos:

- **Debe estar absolutamente justificada** ante situaciones de alto riesgo y posibles consecuencias graves, como podría ser el caso de una cirugía de urgencia donde el peligro de infección es elevado o cuando las consecuencias pudieran ser muy graves (la transmisión de una enfermedad zoonótica, por ejemplo).
- **Estar perfectamente documentada y respaldada por análisis específicos.**
- **Aplicarse a animales de forma individual**, cuando se trata de un antibiótico, o a un grupo reducido de animales en el caso del resto de los antimicrobianos. Y siempre durante un tiempo limitado.
- **Ajustarse siempre a la normativa vigente.**
- **Hacer constar en la receta** que se trata de una prescripción profiláctica e informar adecuadamente al ganadero.

Hay que asegurarse que cada paso tomado esté bien fundamentado ya que el veterinario prescriptor, como garante del uso racional de antibióticos, es el último responsable de esta práctica y deberá estar en disposición de justificar esta decisión.